

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

Nº de Estudio Previo			
Fecha de Aprobación			Fecha de Radicación

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL			
PRESUPUESTO ASIGNADO	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$11.465.790)			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	INVERSIÓN	2320202008 21601-11/12	SGP	2023000399
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN – SGP LIBRE DESTINACIÓN			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	80111601			

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO	
LINEA ESTRATEGICA	Pitalito con Desarrollo Humano para la Transformación Social y la Vida digna.
SECTOR	Inclusión Social y Reconciliación
PROGRAMA	Diversidad e Inclusión
SUBPROGRAMA	Centro Regional de Atención a víctimas dotado
PRODUCTO	Funcionamiento y operatividad del Centro Regional de atención a víctimas
UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-Nº COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: ☒ X _____ ZONA RURAL: ☒ x _____ MPIO: _____
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: _____ -ADOLESCENCIA: _____ -JUVENTUD: _____ - ADULTOS: _____ -ADULTOS MAYORES: _____ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: _____ -DISCAPACIDAD: _____ - VICTIMAS: _____ - INDIGENA: _____ -AFRO: _____ -LGTBI: _____ - JAC: ☒ X _____ -JAL: ☒ X _____ -JUECES DE PAZ: _____ -MUJER CABEZA DE HOGAR: _____ - OTRO: _____ CUAL?: _____
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	N/A

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER ⁽¹⁾
El municipio de Pitalito es altamente receptor de población víctima de conflicto armado presenta en la Red Nacional de Información RNA, con corte a 01 de enero de 2020, un registro de 31.284 víctimas, de las cuales son objeto de atención 29.010, teniendo presente lo ordenado a través de la ley 1448 de 2011, artículo 174, DE LAS FUNCIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES y con miras al cumplimiento de

Proyectó: Norma C. Díaz M. Apoyo Profesional S.G.I.S-Contratista		Página 1 de 13
Revisado por: Aldemar Trujillo Motta	Aprobado por: Martha Cecilia Restrepo Velásquez	
Firma:	Firma:	
Cargo: Profesional Jurídico S.G.I.S	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social	

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

los objetivos trazados en el artículo 161, 172 y 173 dentro del año siguiente a la promulgación de la presente ley, las entidades territoriales procederán a diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deberán contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deberán ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dentro de este contexto, el Plan de Desarrollo Municipal de Pitalito 2020-2023 "Pitalito Región que Vive" en su Programa Diversidad e Inclusión, tiene como meta e el *"Funcionamiento y operatividad del Centro Regional de atención a víctimas"*; teniendo como eje estratégico: *"Proteger a la población más pobre y vulnerable del Municipio de Pitalito, ofreciendo el apoyo institucional suficiente para lograr garantizar y hacer efectivo el goce de los derechos de la población en condición de vulnerabilidad"*.

Que de acuerdo a lo anterior y con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas y teniendo cuenta que en el Municipio existe un centro regional de atención a víctimas, el cual requiere ser dirigido por una persona que cuente con la idoneidad y experiencia para servir de enlace entre la Administración Municipal y la Unidad Nacional para Víctimas, donde se vele por la debida atención e información en beneficio de las víctimas, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia, y la reparación de modo que se reconozca su condición de víctimas; así mismo se garantice la atención integral a las personas víctimas de desplazamiento forzado que deciden voluntariamente retornar o reubicarse, bajo condiciones de seguridad favorables, a través del diseño de esquemas especiales de acompañamiento y en general todas las actuaciones que contribuyan a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación que causaron los hechos victimizantes.

En este orden y teniendo en cuenta el gran número de personas que se acercan a presentar sus respectivas declaraciones, se hace necesario la contratación de una persona que realice esta labor como Enlace Municipal de Víctimas que tenga el conocimiento y la experiencia respectiva para la elaboración, dirección, orientación y acompañamiento al desarrollo de cada una de las estrategias que se deriven para el beneficio de esta colectividad, así como también para realizar las gestiones de carácter administrativo que son de vital importancia para garantizar la atención integral a la población en situación de vulnerabilidad.

La Secretaria de Gobierno e Inclusión Social, en aras de dar cumplimiento a las múltiples obligaciones señaladas por la ley, requiere de un adecuado y eficaz servicio de apoyo integral, con un profesional, el cual para el presente caso es profesional en el área contable y especialización en finanzas públicas por su amplio campo de acción a temas estadísticos para el análisis de acompañamiento a dicha dependencia, contando con experiencia como formador agente profesional *"atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno"*, en lo contractual que garantice la aplicación estricta de las normas y de las diferentes acciones a que haya lugar.

Que el objeto del contrato, así como su alcance y su eficiencia para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo a la cual se hace referencia en los estudios previos, fueron objeto de verificación y certificación por parte del Banco de Proyectos, según certificado anexo.

El Municipio de Pitalito cuenta con la disponibilidad de recursos dentro de la vigencia actual, para realizar

Proyectó: Norma C. Díaz M. Apoyo Profesional S.G.I.S-Contratista		Página 2 de 13
Revisado por: Aldemar Trujillo Motta	Aprobado por: Martha Cecilia Restrepo Velásquez	
Firma:	Firma:	
Cargo: Profesional Jurídico S.G.I.S	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social	

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

esta contratación y lograr satisfacer la necesidad planteada, recursos que deberán ser invertidos para el caso de la contratación que nos atiende, en consideración a la Resolución 003 del 03 de Enero de 2023 por medio de la cual, se adopta la tabla de Honorarios para las personas que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Municipio de Pitalito, en la cual, según su artículo Primero, Nivel Profesional y especialización, determina para el presente proceso, que la erogación presupuestal deberá atender a un Profesional con título universitario y especialización, experiencia profesional mayor a 24 meses, en consonancia a lo que se establece en la Resolución 003 del 03 de Enero de 2023.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD (2)

En la medida en que las actividades para el cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social, en relación con los servicios profesionales en la parte administrativa, no pueden cumplirse todas con personal de planta del Municipio.

La Contratación de personal mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales, constituye la alternativa más favorable para satisfacer la necesidad para la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social

Es por ello que atendiendo la importancia que tiene esta oficina para el correcto, eficiente y buen funcionamiento de la Entidad Territorial, se determinó que las obligaciones que se deriven de la suscripción del contrato, deberán ser ejercidas por un profesional en contaduría pública y especialización que cuente con más de 24 meses de experiencia profesional, en consonancia a lo que se establece en la Resolución 003 del 03 de Enero de 2023.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO (4)	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ENLACE MUNICIPAL EN EL CENTRO REGIONAL DE ATENCION PARA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR <u>Obligaciones generales:</u> 1. Apoyar en la implementación de la Política Pública para Víctimas, frente a las necesidades de los componentes que ordena la Ley 1448 de 2011. 2. Brindar el soporte necesario en el desarrollo de actividades derivadas de las estrategias y proyectos emprendidos en materia de atención a población víctima y vulnerable del Municipio de Pitalito. 3. Apoyar las actividades relacionadas con la implementación y ejecución de los planes de Retorno y reubicación e integración local étnico y no étnico con el fin de dar cumplimiento a las mismas, de acuerdo con los lineamientos de la entidad. 4. Revisar convocatorias continuas con entidades Municipales, Departamentales, Nacionales, Internacionales y no gubernamentales para

Proyectó: Norma C. Díaz M. Apoyo Profesional S.G.I.S-Contratista

Página 3 de 13

Revisado por: Aldemar Trujillo Motta	Aprobado por: Martha Cecilia Restrepo Velásquez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico S.G.I.S	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GC-28

VERSIÓN: 02

FECHA: 07/09/2020

- población vulnerable y víctimas del conflicto armado.
5. Promover el relacionamiento con la empresa privada y alianzas estratégicas con otras administraciones en la implementación de políticas públicas de víctimas.
 6. Brindar apoyo en los diferentes comités, reuniones sectoriales relacionadas con procesos de asistencia, garantía y goce efectivo de derechos de población sujeto de especial protección constitucional y víctimas, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.
 7. Apoyar mediante asistencia técnica a la población víctima en temas relacionados con proyectos de acuerdo a oferta de las diferentes entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y entidades privadas.
 8. Garantizar el diligenciamiento de formularios y/o plataformas de propuestas, iniciativas o proyectos que se deben presentar desde el Centro Regional o programas de Inclusión Social de la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social.
 9. Acompañar a las actividades institucionales lideradas y en las que tenga participación la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social.
 10. Hacer entrega de la documentación que se genere durante la prestación del servicio, en medio magnético al despacho de la Secretaria de Gobierno e Inclusión Social y físico a la dependencia donde se desarrolla sus actividades teniendo en cuenta las tablas de retención documental y lo estipulado por el archivo general de la nación.
 11. Las demás acorde con la naturaleza del contrato y que sean puestos en conocimiento por el supervisor inmediato o jerárquico

Obligaciones específicas:

1. Apoyar en la implementación de rutas de atención e información a la población víctima en cuanto a programas y/o proyectos garantizando la atención primaria y orientación.
2. Velar por el adecuado funcionamiento del centro regional de atención a víctimas.
3. Apoyar en los procesos que adelante la Administración Municipal por intermedio de la Secretaría de Gobierno o la Oficina del Centro de Atención a Víctimas del Conflicto Armado.
4. Apoyar en la articulación y desarrollo de familias en proceso de retorno y reubicación.
5. Apoyar en las reuniones de concertación mensuales, con las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Atención y reparación integral a las víctimas SNARIV.
6. Apoyar en los comités y subcomités de articulación interinstitucional en el marco de la Ley 1448 de 2011.
7. Apoyar en el fortalecimiento de la mesa de participación para víctimas y la

Proyectó: Norma C. Díaz M. Apoyo Profesional S.G.I.S-Contratista

Página 4 de 13

Revisado por: Aldemar Trujillo Motta

Aprobado por: Martha Cecilia Restrepo Velásquez

Firma:

Firma:

Cargo: Profesional Jurídico S.G.I.S

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GC-28

VERSIÓN: 02

FECHA: 07/09/2020

entidad territorial.

8. Presentar informes sobre el cumplimiento de funciones legales de la dependencia, ante los organismos competentes en el momento en que sean requeridos, FUT, RUSICST, SIGO, TABLERO PAT entre otros.
9. Acompañar a las actividades institucionales lideradas y en las que tenga participación la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social.
10. Apoyar en la organización y hacer entrega del archivo documental que actualmente reposa en el Centro Regional de Atención a Víctimas de acuerdo a las normas del Archivo General de la Nación.
11. Hacer entrega de la documentación que se genere durante la prestación del servicio, en medio magnético al despacho de la Secretaria de Gobierno e Inclusión Social y físico a la dependencia donde se desarrolla sus actividades tenido en cuenta las tablas de retención documental y lo estipulado por el archivo general de la nación.
12. Las demás que sean inherentes al objeto del contrato y/o impuestas por el supervisor del mismo.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾
Marque con una X

Licitación
publica

Selección
Abreviada

Concurso
de
Méritos

Mínima
cuantía

Contratación
Directa

X

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

ANÁLISIS DEL SECTOR ⁽⁷⁾

Sector Aplicable:

Perfil: Para suplir la necesidad planteada, se requiere la contratación de un Profesional Especializado en Contaduría Pública, que demuestre contar con formación y experiencia suficiente para la realización del objeto.

Proyectó: Norma C. Díaz M. Apoyo Profesional S.G.I.S.-Contratista

Página 5 de 13

Revisado por: Aldemar Trujillo Motta

Aprobado por: Martha Cecilia Restrepo Velásquez

Firma:

Firma:

Cargo: Profesional Jurídico S.G.I.S

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

Experiencia: Con experiencia profesional mayor a 24 meses, en consonancia a lo que se establece en la Resolución 003 del 03 de Enero de 2023 en su artículo Primero.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

ITEM	AÑO	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO	VALOR
1	2022	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ACOMPAÑAR LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.	6 Meses	\$22.386.000
2	2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ACOMPAÑAR LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.	6 Meses	\$21.000.000
3	2020	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ACOMPAÑAR LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.	TRES (3) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS	\$ 10.600.000
4	2020	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.	6 Meses	\$18.000.0000

Para Prestación de servicios diligencie:

Método forma de Pago usado:	Mensualidades iguales vencidas y/o proporcionales a la fracción.	Observación:
Promedio :	TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$3.731.000).	
Valor Mensual	N° Meses/Días	Valor Total
\$3.731.000	Seis (06) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.	\$22.386.000

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO ⁽⁸⁾

El valor del contrato corresponde a la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$11.465.790)** los cuáles serán cancelados de la

Proyectó: Norma C. Díaz M. Apoyo Profesional S.G.I.S-Contratista	Página 6 de 13
Revisado por: Aldemar Trujillo Motta	Aprobado por: Martha Cecilia Restrepo Velásquez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico S.G.I.S	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GC-28

VERSIÓN: 02

FECHA: 07/09/2020

siguiente manera: 1. Un primer pago proporcional sobre la base de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$3.821.930) M/CTE**, incluido IVA, si a ello aplica, por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato, hasta el día 30 del respectivo mes. 2. Pagos mensuales iguales por la suma **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$3.821.930) M/CTE** incluido IVA, si a ello aplica, con corte al día 30 de cada mes. 3. Un pago final proporcional sobre la base de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$3.821.930) M/CTE** incluido IVA, si a ello aplica, por los días ejecutados durante el último mes del Contrato, previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, y presentación de la factura o documento equivalente cuando aplique.

Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios.

NOTA: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado a ello de acuerdo al valor del suministro mensual.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo **EXCLUSIVO** del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos.

Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso, no serán objeto de ajustes.

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta la Resolución 003 del 03 de Enero de 2023 "Por medio de la cual se adopta la Tabla de Honorarios para las personas naturales que celebren Contratos de Prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión con el Municipio de Pitalito-Huila".

VALOR MENSUALES	HONORARIOS	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
\$3.821.930		Tres (03) meses.	\$11.465.790

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR ⁽⁹⁾**REQUISITOS JURÍDICOS****Persona Natural:**

1. Copia de la cédula de ciudadanía.
2. Copia del acta de grado o título obtenidos.
3. Copia del Registro Único Tributario del RUT expedido por la DIAN, actualizado con las nuevas actividades económicas.
4. Certificación de Afiliación a Seguridad Social (Salud y Pensión).
5. Certificado de Antecedentes Fiscales, menor a tres de meses de expedición.

Proyectó: Norma C. Díaz M. Apoyo Profesional S.G.I.S-Contratista

Página 7 de 13

Revisado por: Aldemar Trujillo Motta

Aprobado por: Martha Cecilia Restrepo Velásquez

Firma:

Firma:

Cargo: Profesional Jurídico S.G.I.S

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, dentro de los tres meses anteriores.
7. Los antecedentes judiciales del proponente, serán consultados por la entidad al momento de la verificación de los requisitos.
8. Formato de Hoja de Vida, registrada en el SIGEP II.
9. Declaración juramentada de bienes y rentas.
10. Acreditación de la experiencia.
11. Acreditar el cumplimiento de los exámenes médicos ocupacionales conforme a lo señalado en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013.
12. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM
13. Certificado de Delitos sexuales
14. Certificado de medidas correctivas.
15. Tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios junta central de contadores.

El contratista debe ostentar las siguientes cualidades:

- Título pregrado como Contador Público
- Título de Especialización
- Experiencia profesional mayor a veinticuatro (24) meses, relacionada con el objeto que se pretende contratar en entidades públicas y/o privadas.

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE ⁽¹⁰⁾

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES ⁽¹¹⁾

Que mediante la Resolución 224 de 01 de abril de 2020, el Alcalde Municipal, modificó el artículo 5 de la Resolución No. 0952 de 27 de septiembre de 2019, delegando a la Oficina de Contratación la totalidad de las actividades necesarias para la fase precontractual, contractual y post contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN (12)	PITALITO HUILA
PLAZO ⁽¹³⁾	Tres (3) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.
ANTICIPO ⁽¹⁴⁾	SI ____ NO ☒ ____ Porcentaje ____%

Proyectó: Norma C. Díaz M. Apoyo Profesional S.G.I.S-Contratista

Página 8 de 13

Revisado por: Aldemar Trujillo Motta	Aprobado por: Martha Cecilia Restrepo Velásquez
Firma: 	Firma: 
Cargo: Profesional Jurídico S.G.I.S	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F-GC-28

VERSIÓN: 02

FECHA: 07/09/2020

FORMA DE
PAGO ⁽¹⁵⁾

El valor del contrato corresponde a la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$11.465.790)** los cuáles serán cancelados de la siguiente manera: 1. Un primer pago proporcional sobre la base de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$3.821.930) M/CTE**, incluido IVA, si a ello aplica, por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato, hasta el día 30 del respectivo mes. 2. Pagos mensuales iguales por la suma **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$3.821.930) M/CTE** incluido IVA, si a ello aplica, con corte al día 30 de cada mes. 3. Un pago final proporcional sobre la base de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$3.821.930) M/CTE** incluido IVA, si a ello aplica, por los días ejecutados durante el último mes del Contrato, previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, y presentación de la factura o documento equivalente cuando aplique.

Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios.

NOTA: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado a ello de acuerdo al valor del suministro mensual.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo **EXCLUSIVO** del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos.

Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso, no serán objeto de ajustes.

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta la Resolución 003 del 03 de Enero de 2023 "Por medio de la cual se adopta la Tabla de Honorarios para las personas naturales que celebren Contratos de Prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión con el Municipio de Pitalito-Huila".

SUPERVISIO
N o
INTERVENTO
RÍA ⁽¹⁶⁾

INTERVENTORÍA: SI ☐ NO ☐ SUPERVISIÓN: ☒ X ☐

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Pitalito, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

Proyectó: Norma C. Díaz M. Apoyo Profesional S.G.I.S.-Contratista

Página 9 de 13

Revisado por: Aldemar Trujillo Motta

Aprobado por: Martha Cecilia Restrepo Velásquez

Firma:

Firma:

Cargo: Profesional Jurídico S.G.I.S.

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

	Por esta razón, corresponde a la secretaria de Gobierno e Inclusión Social, a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato.
--	--

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO (17)

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual no se requieren garantías. Para otros tipos de contrato se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos previsibles de su proceso de selección

ALC ALDI A MUNI CIPA L DE PITA LITO	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato? responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No acatar las obligaciones del contrato y no obrar con buena fe en las etapas contractuales	Deficiencias en cumplimiento de objetivos y necesidades de la entidad	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Fortalecimiento de la supervisión del contrato, por parte de la entidad	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	NO	Febrero de 2023	Mayo de 2023	Revisión de los términos y ejecución del contrato	CRONOGRAMA DEL PROCESO
2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en entrega de informes mensuales de ejecución y gestión	Baja calidad en la ejecución y/o supervisión	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Entrega de informes dentro de los 5 días siguientes al periodo/fracción cumplido	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	Febrero de 2023	Mayo de 2023	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
3	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Faltas en reserva de información, bases de datos, aplicaciones	Conflicto en reserva de información, riesgos legales	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Responsabilidad penal, civil y administrativa por adulteración, pérdida	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Febrero de 2023	Mayo de 2023	Durante el desarrollo del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN

Proyectó: Norma C. Díaz M. Apoyo Profesional S.G.I.S.-Contratista

Página 10 de 13

Revisado por: Aldemar Trujillo Motta	Aprobado por: Martha Cecilia Restrepo Velásquez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico S.G.I.S	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

7	6	5	4	ivos, archivos
ESPECÍFICO INTERNO CONTRATACIÓN FINANCIERO	ESPECÍFICO INTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	GENERAL EXTERNO EJECUCIÓN SOCIAL O POLÍTICO	GENERAL EXTERNO PLANEACIÓN REGULATORIO	
Incumplimiento de la entidad en el pago a contratista	Incumplimiento del contratista en pagos al Sistema de Seguridad Social Integral	Desórdenes sociales, paros, enfermedad que impida el desarrollo del contrato	Cambio de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	
Riesgos en proceso de ejecución	Riesgo de sanción empleador Ley 100 de 1993	Afectación en el cronograma, retrasos, incumplimientos	Riesgos en proceso de ejecución, desequilibrio económico	
1	2	3	3	
3	2	4	3	
4	4	7	6	
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	
ENTIDAD ESTATAL	CONTRATISTA	ENTIDAD/ CONTRATISTA	ENTIDAD/ CONTRATISTA	
Certificados y registros presupuestales ajustados	Seguimiento para el cumplimiento de aportes	Establecer condiciones para atender contingencias	Establecimiento de garantías antes cambios normativos	o uso fraudulento
1	1	1	3	
2	2	3	2	
3	3	4	5	
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	
SI	SI	SI	SI	
ENTIDAD ESTATAL	ENTIDAD/ CONTRATISTA	ENTIDAD/ CONTRATISTA	ENTIDAD/ CONTRATISTA	
Febrero de 2023	Febrero de 2023	Febrero de 2023	Febrero de 2023	
Mayo de 2023	Mayo de 2023	Mayo de 2023	Mayo de 2023	
Una vez	Durante el desarrollo del contrato	Por evento	Establecer condiciones relativas al cambio de normatividad	
POR EVENTO	QUINCENAL	OTRO	POR EVENTO	

Proyecto: Norma C. Díaz M. Apoyo Profesional S.G.I.S-Contratista

Página 11 de 13

Revisado por: Aldemar Trujillo Motta	Aprobado por: Martha Cecilia Restrepo Velásquez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico S.G.I.S	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

8	ESPECÍFICO EXTERNO	EJECUCIÓN OPERACIONAL	Fallas en procesos, sistemas, o inasistencia a reuniones	Riesgos o retrasos en informes, inconsistencias	2	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL	Planificación en supervisión del contrato	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Febrero de 2023	Mayo de 2023	Durante el desarrollo del contrato	SEMANAL
9	ESPECÍFICO EXTERNO	CONTRATACIÓN REGULATORIO	Incremento en impuestos, tasas, que afectan a contrayentes y contratistas	Desequilibrio económico, afectación en continuidad del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de condiciones que eviten riesgos a la entidad	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Febrero de 2023	Mayo de 2023	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO
10	ESPECÍFICO INTERNO	CONTRATACIÓN REGULATORIO	No inscripción o renovación de hoja de vida en plataforma SIGEP	Incumplimiento del decreto 1083 de 2015	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión por parte del área encargada del cumplimiento de la obligación	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Febrero de 2023	Mayo de 2023	Una vez	UNA VEZ
11	ESPECÍFICO INTERNO	CONTRATACIÓN ECONÓMICO	Actos de corrupción de funcionarios en ejecución del contrato	Riesgos penales, disciplinarios, a la entidad por actos de funcionarios	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	Selección objetiva, compromiso anticorrupción, advertencia	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Febrero de 2023	Mayo de 2023	Revisión de los términos y ejecución del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN

ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS (18)

El artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 señala: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos." Por lo cual, dado el objeto del contrato, plazo y forma de pago, no se requiere de garantías, ya que la forma de pago es por pagos parciales previo visto bueno del supervisor asignado, es decir, pago contra entrega a recibo y satisfacción del servicio.

De igual manera, históricamente la entidad no registra antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria

Proyectó: Norma C. Díaz M. Apoyo Profesional S.G.I.S-Contratista

Página 12 de 13

Revisado por: Aldemar Trujillo Motta

Aprobado por: Martha Cecilia Restrepo Velásquez

Firma:

Firma:

Cargo: Profesional Jurídico S.G.I.S

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

de siniestros por incumplimientos del contrato en contratación de prestación de servicios

INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO (19)

Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	X	
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Pitalito, 10 de Febrero de 2023.

Responsable,



MARTHA CECILIA RESTREPO VELÁSQUEZ
Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

Proyectó: Norma C. Díaz M. Apoyo Profesional S.G.I.S.-Contratista		Página 13 de 13
Revisado por: Aldemar Trujillo Motta	Aprobado por: Martha Cecilia Restrepo Velásquez	
Firma:	Firma:	
Cargo: Profesional Jurídico S.G.I.S.	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social	